OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2537

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de las Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 2/2012, de 10 de noviembre, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el BOPV n.º 19, de 27 de enero de 2012, se procede a su corrección.

En la página 2012/433 (117/118), en el Listado 4: Restos edilicios afectos al Camino,

Donde dice:

«Camino de la Costa.

20. Torre de Muxika (Muxika)».

Debe decir:

«Camino de la Costa.

20. Torre de Muxika (Muxika).

1592. Convento de San Francisco (Bilbao)».